



Estimados directores y estimadas directoras.

El uso de la mascarilla ha sido una medida clave de control de la COVID-19. Sin embargo, la evidencia disponible sobre la transmisión del virus en los diferentes ámbitos indica que su uso tiene un impacto mayor en espacios interiores en los que se reúnen personas que no conviven habitualmente y en grandes aglomeraciones en los que no pueden mantener distancias de seguridad y se establecen interacciones con múltiples personas. Así, con la nueva publicación del Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y ante las dudas trasladadas desde los distintos centros educativos es necesario hacer determinadas aclaraciones.

En relación al uso de la mascarilla en todas las personas mayores de 6 años, se ha de atender a lo siguiente:

- En el aula y en el interior de los edificios es obligatorio.
- En el transporte escolar es obligatorio su uso.
- En las entradas y salidas se recomienda mantener el uso de la mascarilla cuando no se puedan evitar las aglomeraciones.
- En el patio, en las canchas deportivas al aire libre y en los lugares abiertos destinados al recreo no es obligatorio el uso de la mascarilla. Sin embargo, se debe continuar con la sectorización establecida en los Planes de Contingencia de cada centro educativo.
- Esta obligatoriedad del uso de la mascarilla se mantiene en eventos multitudinarios (día del libro, día de Canarias, orlas, etc.) que tienen lugar en espacios al aire libre cuando los asistentes estén de pie o, si están sentados, cuando no se pueda mantener una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre personas o grupos de convivientes.
- Se tendrá especial atención a la prevención del estigma frente a las personas que mantengan de forma voluntaria el uso de mascarillas en situaciones de no obligatoriedad, fomentando el respeto a la diversidad.
- Se recomienda que el alumnado disponga de un dispositivo específico para guardar su mascarilla cuando no la esté utilizando, para evitar que sean una fuente de contagio y llevar una mascarilla de repuesto. Cuando sea necesario el uso de la mascarilla, se fortalecerá de forma especial la correcta manipulación de la mascarilla al quitarla y ponerla y, su conservación.

Se recuerda que el resto de medidas preventivas establecidas en los Planes de Contingencia de los centros educativos continúan en vigor.

Para cualquier duda o aclaración, la persona responsable Covid-19 puede plantearlas a través del foro habilitado para las mismas y en el que serán atendidas por personal sanitario.

Saludos cordiales.

Manuela de Armas Rodríguez.

Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.